

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE: N° CP/1100/1100813222/17/PA

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto **“LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS DEL HCUVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE DOS LOCALES DESTINADOS A LA VENTA DE PRENSA Y OTROS ARTÍCULOS”** mediante procedimiento abierto, por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 6 de Marzo de 2018, por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta,

LICITADOR	OFERTA REALIZADA CANON ANUAL S/IVA	OFERTA REALIZADA CUATRO AÑOS S/IVA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS OFERTA TÉCNICA	TOTAL Puntuación
ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, SAU.	8.400,00€	33.600,00€	60	26	86

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **“LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS DEL HCUVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE DOS LOCALES DESTINADOS A LA VENTA DE PRENSA Y OTROS ARTÍCULOS”**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, SAU.

Tercero.-Adjudicar la contratación del expediente N° CP/1100/1100813222/17/PA que tiene por objeto la contratación del **“LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA**



OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS DEL HCUVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE DOS LOCALES DESTINADOS A LA VENTA DE PRENSA Y OTROS ARTÍCULOS” a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

EMPRESA ADJUDICATARIA	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, SAU
NIF	A79476941
Importe adjudicado sin IVA	8.400,00€ (Importe canon anual)
IVA aplicable	21 %
Importe total	10.164,00€ (Importe canon anual)
Elementos determinantes de la adjudicación	ÚNICA OFERTA.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.-Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I
Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz

